



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3331-038-2006-00092-00
DEMANDANTE: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
DEMANDADO: Municipio de Paratebueno

ORDENA OFICIAR

- Por auto del 23 de marzo de 2021 se impuso al apoderado del municipio de Paratebueno la carga de reiterar el Oficio J61-EAB-2019-00912 dirigido a un Banco Agrario.
- El 26 de marzo de 2021, el apoderado de la ejecutada acreditó el trámite de reiteración del oficio dirigido al Banco Agrario.
- Mediante memorial del 5 de abril de 2021 se allegó la respuesta del Banco Agrario.

CONSIDERACIONES

En respuesta al oficio J61-EAB-2019-00912 el Banco Agrario afirmó:



M. DE CONTROL: Ejecutivo

RADICACIÓN: 11001-3331-038-2006-00092-00

DEMANDANTE: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

DEMANDADO: Municipio de Paratebueno

En atención a lo anterior y en aras de no dilatar el trámite del proceso, se ordenará que directamente por la Secretaría del Despacho se remita el oficio J61-EAB-2019-00912, el cual debe ser corregido previo al envío, por cuanto el número del proceso y las partes no coinciden con las de este expediente, lo que podría ocasionar una respuesta incorrecta.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría corregir y remitir vía correo electrónico el oficio N° J61-EAB-2019-00912 al Banco Agrario, de conformidad con lo antes señalado.

SEGUNDO: Una vez recibida la respuesta, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL

Jueza

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 16 de mayo de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 07 del 18 de mayo de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c1c7a9a42a0e53c86a71c552649d995028d86ac7871203e802d611278b79c3**

Documento generado en 16/05/2022 02:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>